



BIBLIOTECA ELECTRÓNICA
de
GEMINIS PAPELES DE SALUD

<http://www.herbogeminis.com>



Ley Orgánica de Drogas en Gaceta

Con esta norma Venezuela se coloca en el país de referencia en la lucha del narcotráfico, según el ministro Tareck El Aissami

Fue publicada en Gaceta Oficial Nro 39.510 la Ley Orgánica de Drogas, aprobada el pasado 12 de agosto por la Asamblea Nacional.

El texto que contiene 197 artículos establece que la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) será el ente encargado de diseñar, planificar y ejecutar las estrategias del Gobierno Nacional contra el tráfico ilícito y el uso indebido de sustancias ilícitas.

Asimismo, prevé en su artículo 10 la prevención como un asunto de interés público al establecer que “El Estado garantizará la reinserción social del consumidor, en especial si se trata de niños, niñas y adolescentes”.

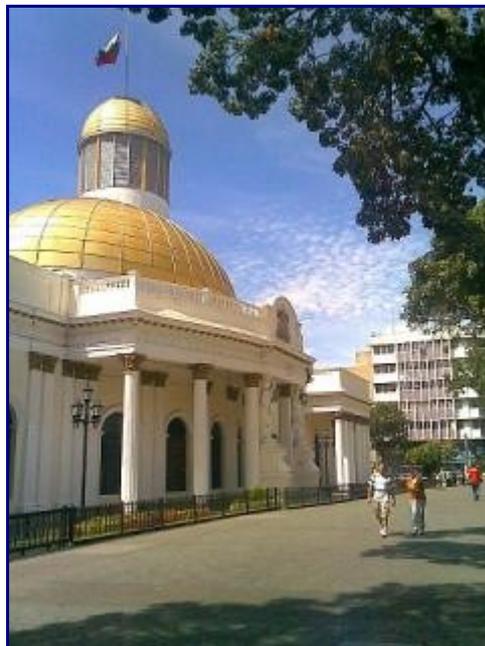
También destaca la inclusión al pensum de estudio, desde los niveles primarios hasta universitarios, de una materia sobre las consecuencias de las drogas.

Las empresas con más de 50 trabajadores deberán colaborar en cuanto a la reinserción social de personas que hayan salido del mundo de las drogas.

[Portada](#) › [Noticias Nacionales](#)

Aprobada Ley Orgánica de Drogas

Agosto 12, 2010 - 20:17 (cbonell)



El instrumento establecerá, lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regular lo relacionado a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas

El instrumento determinará los delitos y penas relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones; con la entrada en vigencia de la Ley queda demostrado el compromiso del Gobierno Nacional en la lucha contra este flagelo

Este jueves fue aprobada la Ley Orgánica de Drogas, instrumento que tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como las sustancias químicas, precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas.

Asimismo, la Ley determinará los delitos y penas relacionados con el tráfico ilícito de drogas, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones; identificar y determinar

la naturaleza del Órgano Rector en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

El instrumento establecerá, una vez promulgada por el Ejecutivo Nacional, lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regular lo relacionado a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas.

Para el próximo martes quedará derogada la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

(ANTV)

Venezuela promulgó Ley Orgánica de Drogas

Jueves, 16 de Septiembre de 2010 06:46



- [Prev](#)
- [1 of 4](#)
- [Próximo](#)

Venezuela promulgó Ley Orgánica de Drogas

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, promulgó la Ley Orgánica de Drogas que fue sancionada por la plenaria de la Asamblea Nacional durante la sesión ordinaria del pasado 18 de agosto. Destacó la importancia de que se incremente la pena para las personas que cometen delitos en materia de narcotráfico, estrategia que aplica el Gobierno Revolucionario para luchar y combatir este flagelo del tráfico ilícito de drogas.

El ministro del poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, indicó que la nueva ley tiene avances fundamentales e importantes, entre ellos: la venta anticipada de los bienes de difícil administración incautados por drogas; se crea el Servicio Nacional de Bienes Incautados de Drogas; nacen los tribunales especiales para atender los delitos por drogas y el Sistema de Tratamiento de Personas con Adicción y otros.

Adicionalmente, ratificó el incremento de la pena para las personas vinculadas al narcotráfico, lo que hoy nos coloca como país de referencia en el contexto de la lucha contra el narcotráfico gracias a las políticas exitosas que hemos logrado en esta materia.

Texto: María Alejandra Brito / Prensa AN

Gobierno Nacional de Venezuela promulgó Ley Orgánica de Drogas

Jueves, 16 de Septiembre de 2010 06:26 [Hemeroteca](#) - [Asamblea Nacional](#)



asambleanacional.gob.ve

Gobierno Nacional de Venezuela promulgó Ley Orgánica de Drogas

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, crearán centros de rehabilitación y núcleos de Desarrollo Endógeno en áreas adyacentes a los centros penitenciarios para que las internas y los internos puedan ejercer el derecho al trabajo y recibir los beneficios de esta ley.

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, promulgó este miércoles, durante el Consejo de Ministros, que se desarrolló en el Palacio de Miraflores, la Ley Orgánica de Drogas que fue sancionada por la plenaria de la Asamblea Nacional durante la sesión ordinaria del pasado 18 de agosto.

La normativa tiene como finalidad establecer las medidas de control, vigilancia y fiscalización, en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes, sustancias psicotrópicas, químicas; fabricación ilícita de drogas; delitos y penas relacionados con el tráfico ilícito de drogas; las infracciones administrativas y sus respectivas sanciones.

El primer mandatario nacional explicó que el nuevo documento legal sustituye la antigua Ley Orgánica Contra Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. “Me parece muy bien que la Asamblea Nacional cambiara no sólo el nombre, ahora se llama Ley Orgánica de Drogas, sino que también hizo reformas importantes”.

En esta ley se crea el Sistema de Tratamiento de Personas con Adicciones, eso es para convertirlo ya en un programa y, para ello, se requiere todo un programa de eventos, decisiones, obras y capacitación, aseveró Chávez.

Destacó la importancia de que se incremente la pena para las personas que cometen delitos en materia de narcotráfico, estrategia que aplica el Gobierno Revolucionario para luchar y combatir este flagelo del tráfico ilícito de drogas.

El ministro del poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, indicó que la nueva ley tiene avances fundamentales e importantes, entre ellos: la venta anticipada de los bienes de difícil administración incautados por drogas; se crea el Servicio Nacional de Bienes Incautados de Drogas; nacen los tribunales especiales para atender los delitos por drogas y el Sistema de Tratamiento de Personas con Adicción y otros.

Adicionalmente, ratificó el incremento de la pena para las personas vinculadas al narcotráfico, lo que hoy nos coloca como país de referencia en el contexto de la lucha contra el narcotráfico gracias a las políticas exitosas que hemos logrado en esta materia.

En base a lo anterior, el presidente Chávez insistió en que cada ley debe convertirse en un conjunto de programas y planes. “Debemos buscar y rebuscar aquí (Constitución de la República Bolivariana

de Venezuela), porque hay un potencial muy grande que nosotros aún no hemos desarrollado en función del proyecto socialista, de la instrucción de la Venezuela de iguales, en terrenos económico, social, político, territorial e internacional”, puntualizó.

El instrumento legal dictamina que el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para la Salud y la Oficina Nacional Antidrogas incluirán en el pensum académico programas educativos relacionados con la prevención y consumo de drogas en las instituciones de educación primaria, secundaria y superior. Deberán diseñar, promover y ejecutar campañas institucionales dirigidas a los consejos comunales, representantes de los educandos y población en general.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, crearán centros de rehabilitación y núcleos de Desarrollo Endógeno en áreas adyacentes a los centros penitenciarios para que las internas y los internos puedan ejercer el derecho al trabajo y recibir los beneficios de esta ley.

Asimismo, en los centros de rehabilitación se implementarán los programas educativos contemplados en las misiones educativas, con el fin de que los internos puedan realizar o continuar sus estudios.

Por otra parte, las instituciones del Estado como empresas públicas y privadas con un número mayor de 50 trabajadores, están obligadas a proporcionar trabajo a las personas rehabilitadas, esto como parte del proceso de reinserción en la sociedad.

Texto: María Alejandra Brito / Prensa AN

Enlace: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=27124%3Agobierno-nacional-promulgo-ley-organica-de-drogas&catid=1%3Alatest-news&Itemid=246&lang=es



Venezuela: Aprobada Ley Orgánica de Drogas

El instrumento establecerá, lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regulará lo relacionado a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas.

YVKE Mundial Radio (Venezuela)

13 de agosto, 2010

Este jueves fue aprobada la Ley Orgánica de Drogas, instrumento que tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como las sustancias químicas, precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas.

- Weblink
[Leer más ...](#)

Sábado, 25 de Sep de 2010. 8:18 am
Hora de Venezuela. Recién actualizada

de la MANO con el PUEBLO

Aprobada Ley Orgánica de Drogas

El instrumento establecerá, lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regulará lo relacionado a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas

Prensa YVKE Mundial/ VTV

Viernes, **13 de Ago de 2010**. 8:49 am
Este jueves fue aprobada la Ley Orgánica de Drogas, instrumento que tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como las sustancias químicas, precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas.

El instrumento determinará los delitos y penas relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones; con la entrada en vigencia de la Ley queda demostrado el compromiso del Gobierno Nacional en la lucha contra este flagelo.

Asimismo, la Ley determinará los delitos y penas relacionados con el tráfico ilícito de drogas, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones; identificará y determinará la naturaleza del Órgano Rector en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.



Foto: (archivo)
Vea también:

- [AN aprobó en primera discusión Proyecto de la Reforma Parcial de la Ley General de Bancos](#)



El instrumento establecerá, una vez promulgada por el Ejecutivo Nacional, lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regulará lo relacionado a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas.

Para el próximo martes quedará derogada la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Venezuela: 26S, la certificación imperialista y la Ley Orgánica de Drogas

Por: Horacio Benitez

Fecha de publicación: 20/09/10

En su prepotente dominio imperialista, el Estado Norteamericano, hoy en cabeza de Barack Obama, se da la licencia de certificar los otros Estados del planeta en diversos ámbitos. Impactan, por su hipocrecia, sus conocidos informes sobre derechos humanos, tráfico de drogas y posesión de recursos nucleares.

Lo curioso es que ellos quieren aparecer como ejemplo de buen comportamiento y modelo a imitar por el resto de naciones. Su desempeño, al decir de los burocratas gringos, es meritorio y de gran contenido ético, lo que les permite expedir Documentos señalando y estigmatizando otros Estados, particularmente aquellos que se apartan de su hegemonia estrategica en el mundo globalizado, cuestionando su despótismo político. Estado que cuestiona el poder imperial de USA, es sometido de inmediato a un reguero de infamias y acusaciones sin fundamento, que despues son utilizadas para justificar presiones, invasiones y coacciones de todo orden, aprovechando la superioridad tecnológica belica, acumulada por los gringos.

En los últimos días, el Estado Bolivariano ha sido objeto de este tipo de Reportes. Un informe sobre el narcotráfico sugiere, sin fundamento alguno, complicidad de las autoridades con el negocio ilícito global de los psicotrópicos. Todo porque Venezuela no permite la ingerencia en sus asuntos internos de la DEA y otros organismos que, en lugar de combatir el narcotráfico, realizan una descarada intervención en los temas de orden político y seguridad.

Venezuela defiende su autonomia para enfrentar el narcotráfico, originado, por cierto, en Colombia, principal productor de cocaína y marihuana, y socio de primer orden de la elite norteamericana hegemonica.

El Estado bolivariano realiza formidables acciones contra las mafias de la droga capturando reconocidos narcos y deportandolos inmediatamente hacia los Estados donde deben atender distintos requerimientos de las autoridades judiciales. Ejemplos hemos visto en estos días con capturas de poderosos capos, incautación de aeronaves, identificación de pistas aéreas en Tumeremo (Estado Bolívar), donde los narcotraficantes bogotanos y sus pilotos, se mueven a sus anchas enviando aviones cargados de cocaína hacia el occidente de Africa y en la neutralización de los herederos de Macaco, que manejan los aeropuertos de San Antonio (Táchira) y Santo Domingo, en San Cristobal, como si fueran bienes privados.

Una demostración irrefutable del compromiso venezolano contra este delito transnacional es la reciente expedición por la Asamblea Nacional de una consistente legislación para combatir el narcotráfico.

Acaba de ser aprobada una potente ley contra el negocio de los narcoticos y sus operadores.

Se trata de la Ley Orgánica de Drogas, que tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control, vigilancia y fiscalización en el territorio nacional a que serán sometidos los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como las sustancias químicas, precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas, determinar los delitos y penas relacionados con el tráfico ilícito de drogas, asimismo, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones; identificar y determinar la naturaleza del órgano rector en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; regular lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a la persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; y regular lo atinente a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas.

Es un potente instrumento legal orientado a la prevención y la persecución de este complejo delito que, entre otras cosas, es utilizado por los enemigos de la revolución bolivariana y del socialismo para el sabotaje y la desestabilización, dada la profunda afinidad de los capos de la droga con el mecanismo esencial de la explotación capitalista.

La Ley fortalece una institucionalidad, materializada en la onA, encargada de realizar todas las actividades relacionadas con la lucha contra el consumo de drogas y el tráfico hacia los mercados internacionales.

Prevención, educación pero también severidad, son componentes de la Ley. Es lo que explica que el delito del narcotráfico se prevea castigar con penas entre 25 y 30 años de cárcel.

También hay flexibilidad en el manejo de esta tragedia de las sociedades de riesgo contemporáneas. Por eso quedan excluidas de la aplicación de la ley, los grupos indígenas claramente determinados por las autoridades competentes, que consuman tradicionalmente el Yopo en ceremonias mágico religiosas.

Buen punto para la Asamblea Legislativa que ha expedido esta Norma que sirva de modelo para el resto de naciones del mundo que enfrentan el flagelo del narcotráfico. Es el fruto de un trabajo comprometido con los intereses superiores de la nación, que debe ser refrendado en las votaciones del 26S, dando nuestro voto por los candidatos revolucionarios.

En otros artículos nos ocuparemos más en detalle de esta ley para examinar las implicaciones de sus casi doscientos artículos, repartidos en siete títulos y sus normas transitorias.

benitez.3334@yahoo.com.co